

- **FECHA OFICIAL ECOTASA EN FRANCIA**
- **OBLIGACION INFORMACION EMISIONES CO2 EN FRANCIA**

El Gobierno francés dispone dos Órdenes ministeriales por las que aprueba la fecha de entrada en vigor de:

- La ecotasa (1 de enero de 2014 a las 00:00 hrs.).
- Puesta en funcionamiento del dispositivo técnico para hacer factible el cobro de la Ecotasa (1 de enero de 2014 a las 00:00 hrs.).

### **BAREMO DE LA ECOTASA**

<b>Tasas 2014 (céntimos de euro por Km)</b>			
<b>Categoría vehículo</b>	<b>Pesado 1 (2 ejes <math>\geq</math> 3,5 tm y &lt; 12 tm)</b>	<b>Pesado 2 (2/3 ejes &gt; 12 tm)</b>	<b>Pesado 3 (4 ejes y +)</b>
Euro I	10,6	13,3	18,5
Euro II	10,1	12,8	17,7
Euro III	9,7	12,2	16,9
<b>Euro IV</b>	<b>8,8</b>	<b>11,1</b>	<b>15,4</b>
Euro V	8,4	10,5	14,6
Euro VI y VRE	7,5	9,4	13,1
Eléctricos	5,3	6,7	9,2

“Si VA A CIRCULAR POR FRANCIA, NO OLVIDE SOLICITAR YA LOS DISPOSITIVOS DE PAGO DE LA ECOTASA PARA QUE PUEDAN ESTAR OPERATIVOS EL 1 DE ENERO DEL 2014” .  
INFÓRMATE EN NUESTRAS OFICINAS

**TODA LA INFORMACIÓN DE LA ECOTASA EN FRANCIA EN LA WEB DE ASETRAVI**

### **OBLIGACION INFORMACION EMISIONES CO2 EN FRANCIA**

Desde el 1 de octubre de 2013, se deberán comunicar a los clientes las emisiones de CO2 de los servicios de transporte en Francia. Este nuevo requisito se deduce directamente de la Mesa Nacional “Grenelle del Medio Ambiente”, con el objetivo de promover el transporte que produzca la menor cantidad de emisiones de CO2 informando a los clientes en cada servicio sobre las emisiones de CO2 emitidas. Se aplica a los transportistas y operadores de transporte de cualquier modo (carreteras, fluviales, aire, mar y ferrocarril), al menos en los transportes cuyo punto de origen o destino tenga lugar en Francia.

Esta obligación, relativa a un compromiso nacional con el medio ambiente, se ha introducido en el Código de Transporte francés (artículo L. 1431-3).

Los principios del cálculo que son compartidos por todos los modos de transporte (ferrocarril o tranvía, carretera, fluvial, marítimo o aéreo) se determinan por Decreto.

La metodología utilizada para el cálculo se basa en la norma europea para el cálculo y la declaración de la energía y las emisiones de gases de efecto invernadero en los servicios de transporte.

La información sobre la cantidad de dióxido de carbono producido por un servicio de transporte se determina sobre la base de cada parte del recorrido en el que se utiliza un medio de transporte en particular.

El Decreto describe la metodología general que permita a la empresa de transporte calcular la cantidad de la fuente de energía consumida multiplicando el resultado de la tasa de consumo por kilómetro de la fuente de alimentación por la distancia recorrida. La cantidad de energía se multiplica por un factor de emisión específico para cada tipo de energía. Este factor establece la correspondencia entre la cantidad de energía y la cantidad de CO2 emitida.

**En el caso de transporte de mercancías, la fecha del informe está acordada entre transportista y su cliente a fin de permitir una información más precisa posible después del transporte, de lo contrario se requiere que se suministre la información a más tardar en dos meses, después de la realización del servicio.**

**El ámbito de aplicación y objetivo de la información sobre el CO2 será obligatorio para todos los servicios de transporte, tan pronto como tenga su origen o destino en Francia.**

**No tendrán que producir la información del consumo de CO2 los servicios de transporte en tránsito internacional que sólo repostan o arreglan el vehículo en Francia, sin cargar o descargar.**

La unidad utilizada para calcular las emisiones de CO2 puede ser gramo, kilogramo, o tonelada.

**La información sobre el CO2 emitido se puede realizar utilizando varios medios: puede ser incluido en la factura, en un documento específico, pero también se puede anunciar por correo, SMS, o a través de un sitio web de Internet.**

Los viajes en vacío tienen que ser tomados en cuenta con el fin de proporcionar una información completa acerca de las emisiones totales de CO2 provocadas por el servicio.

**El Decreto determina el nivel de precisión que se utilizará en el cálculo:**

**Valoración 1 (Fijados por defecto por el Ministerio de Transportes):** Se permite a las empresas con menos de 50 empleados, y para las demás hasta el año 2016. También se permite cuando la empresa no cuenta con otros datos (por ejemplo, al establecer una nueva ruta, o si un subcontratista no le da información o se la da errónea, nuevos medios de transporte). En este nivel, los viajes en vacío se contabilizan en los valores medios.

**Ej.** La tabla agregada que publica el Ministerio establece entre otras las siguientes siluetas y sus correspondientes tasas de emisión:

Vehículo y tipo de transporte con detalle de combustible utilizado	Tasa de emisión de CO2 por unidad transportada y por km.
Articulado de 40 tm carga general/ larga distancia a gasóleo	84,0 gr. CO2 / tm. Km.
Articulado de 40 tm. cisterna a gasóleo	86,7 gr. CO2 / tm. Km.
Articulado de 40 tm. con grupo de frío a gasóleo	98,7 gr. CO2 / tm. Km.

Así, un articulado de carga general de 40 Tm. con un flete de 20 toneladas de Paris a Lille (221 Km. medidos a partir de sistema geolocalización) tendrá una emisión de CO2 de:

**Información CO2 = 84,0 gr. CO2 / t.Km X 20 t X 221 Km = 371,28 Kgr. CO2**

**Valoración 2 (Media determinada por la empresa de transporte):** Permite a la empresa realizar el cálculo de su propia flota de vehículos, para que el cliente tenga una mejor evaluación de su /sus emisiones. Los valores medios se calculan utilizando las medias de toda la compañía .

**Valoración 3 (Valores medidos dados por la empresa de transporte a partir de una descomposición completa de su actividad):** Los promedios se pueden calcular para cada división de la empresa: organización logística, tipo de vía, por cliente, por tipo de medio de transporte, o cualquier otro reparto apropiada de sus actividades.

Esta solución puede ser útil para las empresas que utilizan diversos medios de transporte (barcos, camiones, trenes,... ). Se requiere la recogida de datos y tratamiento estadístico sobre el consumo de energía para cada una de las partes anteriormente mencionadas.

**Valoración 4 (cálculo sobre datos reales de cada transporte):** Es el más preciso, no está disponible antes de la prestación del servicio, por lo que no se puede proporcionar a los clientes antes de la contratación. Esta solución implica la recopilación de datos para cada servicio de transporte (el consumo de energía, factor de carga, frecuencia, ... ) de manera que tenga un valor preciso y específico para cada servicio de transporte. Es especialmente interesante para un vehículo de transporte que transporta varios lotes para varios clientes.

El Ministerio de Transportes y Medio Ambiente y la Agencia Francesa de Gestión de Energía (ADEME), con la participación de las federaciones profesionales y las principales empresas que operan en Francia, ha publicado en francés un manual de aplicación para ayudar a profesionales del transporte aplicar esta medida en sus empresas.

NOTA: Adjuntamos vínculo guía original en francés.

[http://www.developpement-durable.gouv.fr/IMG/pdf/Guide\\_Information\\_CO2.pdf](http://www.developpement-durable.gouv.fr/IMG/pdf/Guide_Information_CO2.pdf)